

Queriendo estudiar una de las revoluciones violentas que han trastornado, no solo el estado político, sino también el social, ninguna lo merecería mejor que la francesa, y ofrecería muchos grandes hombres que en sí comprendían su fuerza, su organización, sus resultados. Pero está lejos de haberse completado; vivas están aun las pasiones que la impulsaron; ensangrentadas las llagas que abrió, fervorosas las esperanzas que suscitó, y así, para ir más seguros, hemos preferido la Revolución inglesa, con tanta más razón cuanto que en muchos y graves puntos tiene semejanzas con la francesa, de modo que esta parece imitación de la primera; si bien cuando se pasa más allá de la corteza, se ve que se diferencian radicalmente.

La conquista normanda, verdadera ocupación de extranjeros armados, estableció en Inglaterra el feudalismo; pues los conquistadores se repartieron sus terrenos, conservaron la jerarquía militar y ejercieron dominio de señores sobre los indígenas desposeídos. Las leyes no eran más que pactos entre los vencedores extranjeros, sin consideración a los conquistados; habiendo quedado a su arbitrio el tributo, la administración de justicia, el uso de armas. El general, convertido en rey, procuraba que cada oficial en el país que le había tocado en suerte no oprimiese demasiado a los habitantes, a fin de que esta útil raza no pereciese, ni el país quedase despojado y el ejército con hambre. Pero la sujeción interior a que había reducido a los vencidos, le inclinaba a robustecer su autoridad, hasta respecto de sus mismos compatriotas. Sin embargo, los oficiales no podían llevar con paciencia que el rey arrancase hombres de sus terrenos para que fuesen a trabajar en las fortalezas, los puentes y los caminos; que dispusiese del forraje y del alimento para los lugartenientes que enviaba con órdenes, y que cazase allí a su antojo. Le fijaron, pues, límites en la *Carta Magna* (1215); pero el rey estipuló a su vez en ella que los feudatarios no pudiesen exigir de los vencidos sino impuestos regulares, y que dejasen a los mercaderes liber-

tad de viajar; tomó a su cargo la protección de las ciudades y asociaciones industriales; concedió salvoconductos a los viajeros, en atención a que la riqueza y el aumento de hombres le facultaban para cobrar mayores contribuciones.

A fin de dar a estas cierta medida, y ver hasta qué punto podía mamarse de la vaca sin agotarla, se empezaron a llamar algunos diputados de las aldeas, los cuales exponían de mala gana el estado del país, antes de verificarse las revistas anuales del ejército, y luego se marchaban. Pero, al mirar frente a frente a sus reyes, los súbditos perdieron el miedo, y viendo que formaban un cuerpo de *comunidades*, se atrevieron a alegar quejas y razones ante el parlamento de los señores y del alto clero, estos, de los lores espirituales y temporales, y se negaron alguna vez a pagar el impuesto si primero no se atendían sus reclamaciones. La ínfima clase del ejército, los caballeros que no poseían sino pequeñas propiedades, y por lo mismo tenían que dedicarse a la industria plebeya, se unieron con los plebeyos y se presentaron en su compañía al parlamento.

Este era convocado por el rey siempre que necesitaba dinero, y la necesidad fue mayor cuando se quisieron emprender guerras contra la Escocia y la Irlanda vecinas, ó contra Francia. El rey debió, pues, halagar a los Comunes para tener los subsidios que los lores solían negarle; pero aquellos se hicieron cada vez más de rogar, pues con la condescendencia arruinaban su tráfico, y porque el tiempo y la vida de las ciudades habían disminuido en ellos el miedo a los antiguos conquistadores, y enriqueciéndose con los matrimonios, se habían mezclado a la ínfima clase de estos, obteniendo el derecho de adquirir propiedades territoriales. Así la cámara de los Comunes, en que se unieron al pueblo conquistado los caballeros, adquirió alguna importancia y aspiró a tenerla mayor; valiéndose de ella ora el rey para predominar sobre los barones, ora el parlamento para cercenar las pretensiones del rey. Viendo

los reyes que la fuerza no bastaba a contener a los vencidos, decidieron apoyarse en otro principio, a saber, que Dios los había elegido, mediante la victoria, para reinar, y que de consiguiente su poder era de derecho divino. Cuando llegaron a conocerse luego las leyes romanas, los reyes hicieron declarar a los jurisperitos que dominaban como absolutos, porque del mismo modo habían dominado los antiguos emperadores, tipos de la sabiduría civil.

Pero si la obediencia al derecho divino, proclamada por el clero ó en nombre de la religión, tenía la misteriosa é impenetrable sanción de la fe, esta otra no se apoyaba sino en el raciocinio, y el raciocinio se rebeló y convirtió en arma moral contra las materiales. En vano los jurisperitos querían consagrar con los cánones los hechos de la fuerza, llamados prerogativa real; el interés y la necesidad de seguridad inducían a los súbditos a examinar aquellos derechos, a que se habían limitado a resignarse cuando eran impuestos por la espada ó sostenidos en nombre del Cielo; tanto más cuanto que, creciendo el comercio y la industria, hacían sentir la necesidad de tener seguras las personas y las propiedades, y multiplicaban las relaciones, que llegaron a ser vínculos entre los vencidos, mientras hasta allí no habían tenido otros sino la comunidad de padecimientos.

Así en las cámaras se oyó por una parte a los reyes proclamar con soberbia su prerogativa, y por la otra a los Comunes declarar que no querían seguir sometidos a los crecientes gravámenes, pretender mejor justicia, y proponer leyes que moderasen la arbitrariedad. Pero los lores se colocaban al lado del jefe, de modo que estas propuestas eran ineficaces y el rey prendía a los diputados y cerraba los parlamentos.

Esta lucha se empeñó en tiempo de los últimos Tudor; pero Enrique VIII unió a una voluntad enérgica y feroz el poder religioso, y habiéndose puesto al frente de la Iglesia (1533), aprisionó ó degolló, como rebeldes a esta, a los que desobedecían al rey. Isabel, dotada de gran genio y favorecida por la fortuna, continuó la obra de su padre, y estableció el despotismo, pero paliándolo con sus eminentes cualidades y con la conquistada gloria.

Sin tales ventajas coincidieron en defender la misma causa los Estuardos, quienes no abandonaron nunca la idea del derecho divino, que al principio constituyó su fuerza y después fue su ruina. Habiendo subido al trono de Escocia, a la muerte de David II, por medio de Roberto, esposo de una hija de Roberto Bruce (1370), siguieron unidos a Francia, en perjuicio de Inglaterra. Jacobo I desplegó la política estuarda sujetando a los insurrectos, y comprimiendo con los suplicios y la fuerza a los señores, que en medio de los montes y como partidarios embarazaban la autoridad real. Pero no estando estos acostumbrados a tal conducta, le as-

sinaron. Jacobo II continuó la obra y el castigo, y habiendo salido victorioso, revocó los empleos hereditarios, y los prohibió en lo sucesivo; extendió la jurisdicción real sobre los pequeños feudos; abolió las ventas del real patrimonio, y mientras Inglaterra estaba ocupada en las luchas fratricidas de York y Lancaster, él sometió a la aristocracia.

Murió joven como sus antecesores, y su hijo Jacobo III siguió y exageró la obra paterna, rechazando a los nobles a los castillos. Allí sin embargo pudieron conspirar, y uniéndose con el duque de Albany y el conde de Mar, hermano del rey, volvieron a la carga, confinaron a Jacobo en el castillo de Edimburgo, y mataron a sus fieles adictos. Los Ingleses los sostenían, guiados por el que fue después Ricardo III y que dictó la paz; pero, durante esta, Jacobo recobró el poder y expulsó de la corte a los señores; y habiéndose coligado nuevamente los del país meridional, le mataron en una batalla.

Jacobo IV, que se había puesto de acuerdo con ellos, se arrepintió apenas fue rey, y continuó la obra de su padre; pero en vez de la fuerza, empleaba el halago para aquietar a los nobles, habituándolos a la humildad; al mismo tiempo hacía observar la justicia; protegió el comercio y la marina, y se casó con Margarita, hija de Enrique VII, primer Tudor que reinó en Inglaterra. Entonces pudo creerse que Inglaterra se uniría a Escocia, cesando la larga rivalidad, mas acerba cuanto más vecinas estaban una de otra; pero Francia insistía en tenerlas separadas, y sus consejos fueron funestos a aquella raza. En efecto, Jacobo IV, impulsado por Luis XII a invadir la Inglaterra contra Enrique VIII, pereció en la batalla de Flodden con la flor de la nobleza de Escocia (1513).

Margarita, regente de Escocia a nombre de Jacobo V, que apenas contaba dos años, gobernó favoreciendo a los Ingleses, por lo cual los descontentos llamaron al duque de Albany, desterrado, que hizo prevalecer los intereses de Francia. Pero, a pesar del oro de Francisco I, tuvo que salir: el conde de Angus, rival de los Douglas, uno de los cuales se había casado con Margarita, se consolidó y abusó del poder, hasta que Jacobo V, ya mayor de edad, proscribió a los Douglas, y se mostró enemigo de todos los privilegios, celoso de la justicia, riguroso contra los malhechores y los clanes de la frontera, y extendió así la autoridad real.

Los progresos de esta fueron detenidos por la reforma religiosa. Los reyes, a la conclusión de la edad media, continuaron su larga obra de reducir los reinos a un estado homogéneo, en lo cual los ayudó mucho la unidad religiosa, tanto que se temió que la individualidad sucumbiese ante la nivelación política. Pero la reforma religiosa proclamó de nuevo la individualidad, y los esfuerzos de las voluntades aisladas; de modo que el espíritu de insubordinación, expresado desde entonces por el feudalismo, tomó

» Hubo, pues, desde el origen dos reformas, la del príncipe y la del pueblo: una incierta, servil, mas adicta á sus intereses temporales que á creencias de ningún género, la cual, asustada del movimiento de que era causa, se esforzaba en pedir al Catolicismo todo lo que podía retener de él al tiempo de separarse; la otra espontánea, ardiente, despreciando las consideraciones humanas, aceptando las consecuencias de sus principios; en suma, verdadera revolución moral emprendida en nombre y con la pasión de la fe.

» Unidas algún tiempo bajo la reina María por sus padecimientos, y bajo Isabel por sus comunes alegrías, las dos reformas no podían tardar en dividirse y combatirse. Pero su situación era tal que el orden político se encontraba necesariamente interesado en su lucha. La Iglesia anglicana, separándose del jefe independiente de la Iglesia universal, había perdido toda fuerza propia, y no hacía proceder ya sus derechos y su poder sino de los derechos y el poder del soberano del Estado; estaba, pues, entregada á la causa del despotismo civil, y obligada á profesar sus máximas, á legitimar su origen y á servir sus intereses para salvar los suyos propios. Por su parte los no-conformistas, atacando á sus adversarios religiosos, tenían que atacar también al soberano temporal, y si querían que se consumase la reforma religiosa, debían reclamar la libertad del ciudadano. El rey había sucedido al papa; el clero anglicano, heredero del católico, obraba solamente en nombre del rey; por todas partes en un dogma, una ceremonia, una plegaria, la erección de un altar, la forma de una túnica, el poder real estaba comprometido como el de los obispos, y el gobierno en cuestión como la disciplina y la fe.

» En esta peligrosa necesidad de una doble lucha contra el príncipe y la Iglesia, de una reforma simultánea de la religión y del Estado, los no-conformistas vacilaron al principio; el papismo y cuanto se le parecía era vilipendiado y se consideraba por ellos ilegítimo; y cuando la autoridad real, aunque despótica, gozaba aun de prestigio, Enrique VIII empezó la Reforma. Isabel la salvó. Los puritanos mas atrevidos vacilaban en medir los derechos, en establecer los límites de un poder al que tanto debían, y si algunos daban un paso hacia este santuario, la nación admirada lo agradecía, pero no iba en pos de ellos.

» Era también necesario que la Reforma retrocediese ó que interviniera en el gobierno, porque este era el único obstáculo á sus progresos. Poco á poco los ánimos se acostumbraron á ideas belicosas; la energía de las conciencias dirigió la audacia de las ideas y de los proyectos; las creencias religiosas necesitaban de los derechos políticos; se empezó averiguando por qué no se gozaba de ellos, quién los usurpaba, con qué título y qué debía hacerse para recobrarlos. Ciudadanos oscuros, que antes al solo nombre de Isabel se inclina-

ban con respeto, y que no se hubieran atrevido á fijar en el trono sus miradas, si en la tiranía de los obispos no hubiesen encontrado la de la reina, interrogaron á ambas acerca de sus pretensiones cuando se vieron obligados á hacerlo por defender su fe. Principalmente entre simples nobles, cultivadores y ciudadanos, se difundió un gran espíritu de exámen y de resistencia en materia de gobierno como de dogma, pues la reforma religiosa era la que fermentaba y quería adelantar. La corte y parte de la nobleza média, ménos apegadas á sus creencias, se habían contentado con las innovaciones de Enrique VIII ó de sus sucesores, y sostenían la Iglesia anglicana por convicción, por indiferencia, por cálculo, por lealtad. Los Comunes ingleses, mas extraños á los intereses y al mismo tiempo mas expuestos á los atentados del poder, cambiaron desde aquel instante, en sus relaciones con la monarquía, de actitud y de pensamientos; su timidez fué gradualmente desapareciendo, y surgió en su lugar la ambición. Las miradas del ciudadano, del cultivador, se fijaron mucho mas arriba de lo que les consentía su clase; eran Cristianos y en su propia casa escudriñaban atrevidamente con sus amigos los misterios del poder divino: ¿qué poder terrestre, pues, debía librarse de su exámen? En los sagrados libros leía los mandamientos de Dios; para obedecerlos tenía que desobedecer otras leyes, conviniéndole por lo tanto conocer los límites de estas. El que busca los límites de los derechos de un señor, no tardará en querer buscar su origen: la naturaleza del poder real, de todos los poderes, sus límites primitivos, las recientes usurpaciones, las condiciones y fuentes de su legitimidad se examinaron y discutieron en toda Inglaterra; exámen al principio modesto y emprendido por necesidad mas bien que por gusto; discusiones secretas durante mucho tiempo, y en las cuales los ciudadanos no osaban internarse; pero que emancipaban los ánimos y excitaban sentimientos hasta entonces desconocidos. La misma Isabel, popular y respetada, sintió los efectos de esta naciente disposición y la rechazó con dureza, aunque procurando no provocar el peligro.

» Peor sucedió en tiempos de Jacobo I, que débil y despreciado, quería se le creyese despota: la ostentación dogmática de sus impetentes pretensiones excitó nuevos ardimientos que irritó sin reprimir. El pensamiento de los ciudadanos tomó libre vuelo, sin que nada le refrenase ya; el monarca fué objeto de risa y sus favoritos excitaron indignación. En el trono, en la corte la arrogancia carecía de fuerza y hasta de brillo; una corrupción innoble inspiraba á las personas sensatas un disgusto profundo, y rebajaba todas las grandezas al nivel de los insultos plebeyos; no fué ya privilegio de los entendimientos firmes mirarlos de frente y medirlos con frialdad. En breve la oposición pareció tan soberbia y mas confiada que el po-

der; no la oposición de los grandes barones de la cámara de los pares, sino la de la cámara de los Comunes, decidida á ocupar un puesto en el Estado y á ejercer en el gobierno una influencia que no le había pertenecido jamás. Su indiferencia al oír las fastuosas amenazas del príncipe, el orgullo, si bien respetuoso, de su lenguaje, dejaron entrever que todo había cambiado, que sus pensamientos eran altivos, y que quería obrar con imperio; y el sentimiento secreto de esta revolución moral se había difundido hasta el punto de que en 1621, esperando Jacobo una diputación de la cámara que debía presentarle una reclamación severa, dijo con ironía: *que se preparen doce asientos, pues voy á recibir á doce reyes* (1).

El parlamento, compuesto de personas de la clase média, empezó por negar los subsidios y la unión con Escocia; así Jacobo no pudo hacer mas que suprimir las aduanas en las fronteras y titularse rey de la Gran Bretaña. Para preparar la fusión, quiso imponer á los Escoceses el episcopado inglés, mientras daba una buena administración á la Irlanda, que había permanecido católica. Fiel á las tradiciones de sus antepasados, amaba el gobierno despótico, pero no supo servirse de él para hacer grande y poderoso al país. En vez de tener frente á sí, como sus abuelos, barones tumultuosos, tenía las cámaras, que se vengaban de sus arbitrariedades, disponiendo un exámen minucioso de sus gastos, lo cual le obligó á dirigirse en lo interior hacia la libertad, y á separarse en lo exterior de las alianzas católicas.

Después de estas dos derrotas le sucedió Carlos I, en 1625, y no resignándose con ellas, empezó desde luego á luchar con el parlamento. Dotado de un corazón elevado y tranquilo, de un carácter sin atrevimiento, pero á la par sin timidez, necesitando apoyo, aunque no viles favoritos como su predecesor, supo conciliarse hábilmente á los nobles. Reunió el parlamento; pero al oírle quejarse y concederle únicamente un subsidio que por su insignificancia parecía una burla, declaró que sabría reprimirle usando del poder que había recibido del Cielo y lo disolvió. Obligado á convocarlo de nuevo, apenas halló en él resistencia lo volvió á disolver, para conservar el empleo y el favor á su predilecto Buckingham. Pero la necesidad de dinero le hizo reunir otro, al que concurrieron los hombres mas decididos de ambas parcialidades. Antes de votar los subsidios, presentaron una *petición de derechos*, ante los cuales querían se humillase la prerogativa real. Comprendía esta petición el derecho de negar las contribuciones que tuviesen la apariencia de requerimiento militar, es decir, que se repartiesen sin el acuerdo de las cámaras; libertad individual; abolición de la ley marcial, con prohibición de suspender el

curso ordinario de la justicia y de las leyes. El rey se vió precisado á sancionar estas franquicias, habituales ya al país, pero viendo que los Comunes se preparaban á pedir mas, prorogó el parlamento; después, cuando este le negó el derecho de tonelada y peso, que la corona exigía para sí de todas las mercancías, Carlos encarceló á los individuos mas osados de la cámara baja, y se propuso gobernar solo. Ocupóse entonces en amoldar el país al despotismo, hizo la paz con Francia y España, impuso contribuciones, empleó el rigor en los asuntos religiosos, mostró celo por el episcopado y tolerancia hacia el Catolicismo, lo cual indujo á acusarle de condescendencia con este.

Así duraron las cosas hasta 1640; pero el descontento, que no podía manifestarse ya en alta voz en las cámaras, se iba envenenando en silencio, y se extendía á los pueblos y á las familias. Aumentábanlo los impuestos, cobrados arbitrariamente, y las pasiones religiosas: los puritanos, como se titularon los presbiterianos en Inglaterra, crecían en aspereza y ardimiento; y los que no podían resistir pasaban á América, en tal número que el gobierno creyó deber impedir su embarque. Hampden era uno de estos; hombre que bajo un exterior frio y dulce poseía un entendimiento capaz de inventarlo todo, una lengua capaz de persuadir sobre cualquier materia, y un brazo capaz de ejecutar la empresa mas difícil. Tenía que pagar la contribución de mar que solo importaba 20 chelines; pero no quiso, y pidió que la cuestión se decidiese jurídicamente. Fué condenado; pero los largos debates que de aquí se originaron fueron la primera señal de la resistencia; y la nación, que había asistido tranquila al suplicio de los puritanos, se conmovió por una cuestión de impuestos.

Discusiones de rito eclesiástico agitaban la Escocia: Carlos había instituido allí una comisión con encargo de aproximar su liturgia á la inglesa; pero cuando, después de dos años de fatiga, el dean de Edimburgo se presentó á poner en ejecución el nuevo ritual, sonó un grito en el templo, que el país repitió luego; reapareció el presbiterianismo, y la alta nobleza, los caballeros, el clero presbiteriano, los simples ciudadanos, reunidos en cuatro juntas, extendieron un acta de alianza (*Covenant*) que declaraba las libertades religiosas y políticas de Escocia, y que con la unanimidad que da el entusiasmo, fué firmada al mismo tiempo en todo el reino.

Carlos pensó remediar el mal y salvar el episcopado concediendo la derogación de la liturgia; pero la asamblea eclesiástica de Glageow suprimió los obispos y todas las leyes sobre dogma y disciplina publicadas desde que los Estuardos habían subido al trono inglés, y reunió un ejército, al que Richelieu ofreció armas y dinero. Francia insistía, pues, en fomentar el odio de Escocia contra su vecina. Carlos fué en persona á atacar á los confederados; pero el

(1) Guizot, *Hist. de la revol. d'Angleterre*, I, 15.

nuevo aspecto, y destruyó la monarquía absoluta. Pero en Escocia el clero era propagador de civilización, y apoyo del trono, en medio de las enemistades de los barones insubordinados y de la barbarie del pueblo. Jacobo V no dió, pues, oídos á Enrique VIII, que quería se emancipase del Papa; y en vez de casarse con su hija, se casó con María de Guisa, esto es, se emparentó con los mas fervorosos católicos del continente.

Á poco de dar á luz su mujer una niña, murió Jacobo, empezando otra de las muchas regencias de aquel país y la mas borrascosa. Enrique VIII pensó entonces unir los dos países, mediante el matrimonio de María, hija de Jacobo, y de Eduardo, su hijo; pero el parlamento de Escocia se demoró tanto en contestar á la propuesta de Enrique, que al fin predominó el partido francés, y se verificó el enlace de María con el delfín, pareciendo inminente la union de Escocia y Francia. Ni la madre de María, ni este, cuando despues de viuda volvió á su país, soportaron el culto reformado, y aun quisieron continuar contra el nuevo elemento la guerra hecha al antiguo, no viendo de la Reforma sino la anarquía. Impulsábala á esto la Francia; pero solo consiguió probar una vez mas cuánto perjudica dejarse conducir por extranjeros que no conocen el país.

Oponíanse á la autoridad absoluta, no los nobles únicamente, sino tambien los reformados; de modo que María debió navegar entre estos diferentes escollos. Quiso tomar parte Isabel de Inglaterra en los asuntos de Escocia, y origináronse de ahí las disensiones que condujeron á María Estuardo al patíbulo, por venganza de su prima y émula (1587). Hubiérase dicho entonces que habia sucumbido la estirpe de los Estuardos; pero al contrario, en la desgracia se elevó mas de lo que se atreviera á esperar en los días de mayor grandeza.

Jacobo VI, débil niño, en medio de tales tormentas, dejaba prevalecer en la corte la influencia francesa; pero Isabel supo hacer á esta desocupar el puesto, y obligar á aquel á ligarse con la homicida de su madre. La sangre de María unió ambas coronas, pues á la muerte de Isabel, Jacobo VI se llamó Jacobo I de Inglaterra (1603). Su madre murió como representante del partido católico; él no subió al trono sino despues de asegurar que favoreceria á la Iglesia de Inglaterra; la cual, en su abstracta unidad, debia enlazar ambas razas, establecidas, pero no unificadas en el suelo inglés. Hombre erudito, aunque tímido é inepto para el gobierno, Jacobo vió que el culto anglicano se adaptaba mejor al despotismo y á la unidad divina que los reyes, segun su creencia, estaban destinados á representar en la tierra.

Pero Inglaterra, mucho mas adelantada que Escocia en materia de libertad política, no debia ser vencida con violencias y astucias. Enrique VIII se habia separado de la raza conquistadora, reinando independientemente de su voto

y afirmando la prerogativa monárquica. Así el rey no era ya ni hechura de los conquistadores, interesados en sostener su prepotencia, ni esperanza de los vencidos, que le consideraban ántes como una barrera opuesta á los excesos de los barones; pero estos y aquellos se unian para mirarle como un tirano, y sentir la necesidad de garantías, que podian en lo sucesivo ser comunes á las dos naciones. Los dos partidos supradichos se distinguieron, llamándose uno *del país* (*country-party*) y el otro *de la corte* (*court-party*); aquel quería cesar de mantener á los conquistadores, y este pretendia continuarse manteniéndolos, porque siempre lo habia hecho. Además, el pueblo no hizo la revolución religiosa por sí, como en Escocia, sino que la habia recibido por decretos sostenidos con las armas y los patibulos, y sin conseguir aquella verdadera utilidad, que preferia á las abstracciones.

Enrique VIII habia establecido el cisma que se tituló *Iglesia anglicana*, conservando muchos dogmas y ritos de la católica, y la jerarquía eclesiástica. Era, por el contrario, aristocrático el culto introducido en Escocia; y los calvinistas de esta, con el nombre de presbiterianos, se habian difundido mucho en Inglaterra, desaprobando las fastuosas ceremonias que allí se conservaban. Ni se trataba solo de vencer á los nobles y al clero, oponiéndoles los unos á los otros; pues se habia formado la clase média, poderosa por su comercio y su doctrina, y en cuya mano estaba la riqueza pública. No se podia sujetar con la fuerza la insubordinacion, pues la inercia y la opinión constituian su eficacia. Poderes nuevos que aun no se sabian combatir ni eludir. Los Estuardos creyeron poder emplear las mismas armas que habian usado en Escocia; pero se embotaron contra enemigos que tenian el vigor de la novedad.

Un elocuente historiador pinta como sigue el estado de Inglaterra de entonces: «Allí, como en el resto de Europa, se manifestaba la revolución verificada en las ideas monárquicas, por lo cual las libertades de los súbditos no se dejaban subsistir sino como derechos subordinados, como concesiones de la generosidad soberana. Pero mientras en el continente esta revolución encontraba á los pueblos incapaces aun de resistirla y quizá dispuestos á acogerla, en Inglaterra, habiéndose verificado en la sociedad una revolución contraria, habia minado ya el suelo bajo los piés de la monarquía pura y preparado su ruina.

» Cuando en la coronacion de los Tudor, la alta aristocracia dobló su frente ante el trono, los Comunes ingleses no estaban en posicion de tomar parte en la lucha de la libertad contra el poder; ni tampoco hubieran osado pretender el honor del combate. En el siglo XIV, en el instante de sus mas rápidos progresos, habian limitado su ambición á hacer declarar sus principales derechos y conquistar algunas garantías

incompletas y vacilantes; su pensamiento jamas se habia elevado hasta creer posible asociarse á la soberanía é intervenir de un modo permanente y decisivo en el gobierno del país; alta posicion solo conveniente á los barones.

» En el siglo XVI, los Comunes, afligidos y arruinados por las guerras civiles, como los barones, necesitaban orden y reposo, y la monarquía se los proporcionó, aunque imperfectos, mas seguros y mejor regulados que nunca. Aceptaron, pues, el beneficio con ávida gratitud; separados de sus antiguos jefes, casi solos en presencia del trono y de los barones ya entonces aliados, su lenguaje fué humilde, su conducta tímida, y el rey creyó con cierto fundamento que en adelante el pueblo seria tan dócil como los grandes.

» Pero en Inglaterra el pueblo no era, como en el continente, una coalicion inconexa de ciudadanos y campesinos, emancipados lentamente y encorvados bajo el peso de su antigua servidumbre; en los Comunes ingleses se habia instalado desde el siglo XIV la parte mas numerosa de la aristocracia feudal, todos aquellos propietarios de pequeños feudos, si no bastante influyentes y ricos para participar con los barones del poder soberano, orgullosos de un origen igual y desde mucho tiempo en posesion de idénticos derechos. Jefes de la nacion, habianla prestado muchas veces sus fuerzas, y un ardimiento del que la ciudadanía por sí sola hubiera sido incapaz. Debilitados y abatidos como ella, por los largos infortunios de las guerras civiles, tardaron poco, durante la paz, en recobrar su importancia y su orgullo. Mientras que la alta nobleza, afluyendo hácia la corte para reparar sus pérdidas, recibia de esta una grandeza prestada, tan corruptora como precaria, y que sin volverle su pasada riqueza, la separaba cada vez mas del país, los nobles meramente tales, los pequeños propietarios, los ciudadanos, ocupados solo en sacar provecho de sus tierras ó de sus capitales, crecian en riqueza y crédito, se unian cada día mas estrechamente, atraían todo el pueblo bajo su influencia, y sin ruido, sin designio político, casi sin saberlo, se apoderaban de las fuerzas sociales, verdaderas fuentes del poder.

» En las ciudades el comercio y la industria se aumentaban á ojos vistas; Londres adquirió inmensa riquezas; el rey, la corte y casi todos los grandes señores del reino fueron sus deudores, siempre insolentes, pero siempre necesitados. La marina mercante, plantel de la real, fué numerosa y activa; los marinos tuvieron parte en los intereses y en las disposiciones de los comerciantes.

» Lo mismo aconteció en los campos. Las propiedades se dividieron; un decreto de Enrique VII abolió en parte las leyes feudales que se oponian á la venta y subdivision de los feudos, y la alta nobleza, recibiendo como un favor, se apresuró á aprovecharse de él y enajenó la mayor parte de los vastos dominios que le dis-

tribuyó Enrique VIII. El rey favorecia tales ventas para acrecer el número de los propietarios, y añadió los bienes eclesiásticos; los cortezanos vendian para acudir á sus necesidades. Por último, Isabel para no pedir subsidios, siempre onerosos hasta al poder que los obtiene, vendió muchos dominios de la corona. Estos bienes eran comprados casi todos por nobles que vivian en sus tierras, por propietarios que cultivaban las suyas, por ciudadanos que se retiraban de los negocios, y á fuerza de trabajo y economía habian adquirido con qué pagar lo que no podian custodiar el príncipe y los cortezanos. La agricultura prosperaba; condados y ciudades se llenaban de una poblacion rica, activa, independiente, y la transicion fué tan rápida que en 1628, cuando se abrió el parlamento, la cámara de los Comunes se encontró tres veces mas rica que la de los pares.

» Á medida que esta revolución se verificaba, los Comunes iban impacientándose de la tiranía. Teniendo mayores bienes necesitaban mas seguridad; derechos ejercidos por el príncipe mucho tiempo sin reclamacion y hasta sin obstáculo, parecian abusos desde que mayor número de personas sentian su peso. Preguntábase unos á otros si los habia poseído siempre, si los habia debido poseer; poco á poco recordaba el pueblo su antigua libertad, los esfuerzos con que habia conquistado la Magna Carta y las máximas consagradas por esta. Mientras que la corte hablaba de aquellos remotos tiempos como de una época bárbara y grosera, el país los respetaba y amaba como libres y dignos; sus gloriosas conquistas no servian ya de nada, y sin embargo no estaba perdido todo. El parlamento no habia cesado de reunirse; los reyes hallándolo dócil, le habian empleado á menudo como instrumento de su poder. En los reinados de Enrique VII, María é Isabel, el jurado se habia mostrado complaciente, y aun servil, pero subsistia; las ciudades habian conservado sus cortes, las corporaciones sus franquicias; en fin, los Comunes, aunque hacia tiempo tenian perdida la costumbre de la resistencia, poseían, sin embargo, los medios, habiéndoles faltado no las instituciones sino la fuerza y la libertad de servirse de ellas. La fuerza les volvía con la revolución, que tantos progresos proporcionaba á su grandeza material, y para que la voluntad se reprodujese, bastaba que otra revolución viniese á darles la grandeza moral, á hacer que su ambición cobrase audacia, á elevar sus ideas, á formar de su resistencia un deber, de la dominacion una necesidad. Tal fué el efecto de la reforma religiosa.

» La Reforma proclamada en Inglaterra por un déspota, empezó allí con la tiranía; apenas habia nacido, persiguió juntamente á enemigos y partidarios; Enrique VIII levantó con una mano patibulos para los Católicos, con la otra hogueras para los protestantes que no querian aceptar el símbolo y el gobierno impuestos por él á la nueva Iglesia.